

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA					
DESCRIPCIÓN:					
<p>CUALQUIER CIUDADANO PUEDE ACCEDER A LOS DOCUMENTOS GENERADOS, OBTENIDOS, ADQUIRIDOS, TRANSFORMADOS, ADMINISTRADOS, EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS TAL CUAL SE ENCUENTREN EN SUS ARCHIVOS A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>LAS SOLICITUDES PUEDEN SER VERBALES , ESCRITOS LIBRES O A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO A INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX)</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TITULO 1 CAPITULO 1, ART 6 DEL DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO TITULO SEGUNDO, ARTICULO 5° DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TITULO SÉPTIMO CAPITULO I ARTICULOS 150,151,152, 153, 154, 156.			
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE RESPUESTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	http:// www.saimex.org.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL CIUDADANO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
NO ES NECESARIO QUE LOS SOLICITANTES ACREDITEN: PERSONALIDAD, INTERÉS, CAUSAS, FINES. LAS SOLICITUDES ANÓNIMAS, CON NOMBRE INCOMPLETO O SEUDÓNIMO SERÁN PROCEDENTES PARA SU TRÁMITE POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE PRESENTE. NO SE PODRÁ REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL.					
. EXISTEN TRES TIPOS DE SOLICITUDES.					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD VERBAL <ol style="list-style-type: none"> I. NOMBRE DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE. II.DOMICILIO O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. III. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. IV.CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA BUSQUEDA Y EVENTUAL LOCALIZACIÓN. 		SI	NO	ARTÍCULO 152,153, 154 , 155 Y160 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	

<p>LAS SOLICITUDES ANÓNIMAS, CON NOMBRE INCOMPLETO O SEUDÓNIMO SERÁN PROCEDENTES PARA SU TRÁMITE, POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE PRESENTE. NO PODRÁ REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD ESCRITO LIBRE <ol style="list-style-type: none"> NOMBRE DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE. DOMICILIO O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA BUSQUEDA Y EVENTUAL LOCALIZACIÓN. CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA BUSQUEDA Y EVENTUAL LOCALIZACIÓN. SOLICITUD ELECTRÓNICA. <p>CONTRASEÑA EN EL SISTEMA SAIMEX O PLATAFORMA NACIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> NOMBRE DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE. DOMICILIO O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES O EN EL SISTEMA SAIMEX DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA BUSQUEDA Y EVENTUAL LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. 								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILIS CONTANDO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO PODRÁ AMPLIARSE 7 DÍAS HÁBILES MÁS SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA 22 DIAS HÁBILES.							
COSTO:	\$ NO APLICA		Fundamento Jurídico LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TITULO SÉPTIMO CAPITULO I ART. 150					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>ART 12. QUIENES GENEREN, RECOPILEN, ADMINISTREN, MANEJEN, PROCESEN, ARCHIVEN O CONSERVEN INFORMACIÓN PÚBLICA SERÁN RESPONSABLES DE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS</p> <p>LOS SUJETOS OBLIGADOS SÓLO PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE LES REQUIERA Y QUE OBRE EN SUS ARCHIVOS Y EN EL ESTADO EN QUE ÉSTA SE ENCUENTRE. LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE; NO ESTARÁN OBLIGADOS A GENERARLA, RESUMIRLA, EFECTUAR CÁLCULOS O PRACTICAR INVESTIGACIONES</p> <p>ARTÍCULO 19. SE PRESUME QUE LA INFORMACIÓN DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS EN QUE CIERTAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBE MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN TAL CIRCUNSTANCIA. SI EL SUJETO OBLIGADO, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DEBÍA GENERAR, POSEER O ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN, PERO ÉSTA NO SE ENCUENTRA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEBERÁ EMITIR UN ACUERDO DE INEXISTENCIA, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE DETALLE LAS RAZONES DEL POR QUÉ NO OBRA EN SUS ARCHIVOS.</p> <p>ARTÍCULO 20. ANTE LA NEGATIVA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN O SU INEXISTENCIA, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ESTÁ PREVISTA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY O, EN SU CASO, DEMOSTRAR QUE LA INFORMACIÓN NO SE REFIERE A ALGUNA DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES.</p> <p>ARTÍCULO 167. CUANDO LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁN COMUNICARLO AL SOLICITANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y, EN SU CASO ORIENTAR AL SOLICITANTE, EL O LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES. SI LOS SUJETOS OBLIGADOS SON COMPETENTES PARA ATENDER PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁ DAR RESPUESTA RESPECTO DE DICHA PARTE. RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA CUAL ES INCOMPETENTE SE PROCEDERÁ CONFORME LO SEÑALA EL PÁRRAFO ANTERIOR. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, EL SUJETO OBLIGADO NO DECLINA LA COMPETENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, PODRÁ CANALIZAR LA SOLICITUD ANTE EL SUJETO OBLIGADO COMPETENTE.</p>

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		UNIDAD DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ		
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:
			2
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:

01	5558760849	113	NO APLICA	transparencia@diftepotzotlan.gob.mx
----	------------	-----	-----------	-------------------------------------

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ QUE ES UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ?
RESPUESTA:	ES UN MECANISMO POR EL CUAL ES POSIBLE ACCEDER A LOS DOCUMENTOS GENERADOS, OBTENIDOS, ADQUIRIDOS, TRANSFORMADOS, ADMINISTRADOS EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS , TAL CUAL SE ENCUENTREN SUS ARCHIVOS.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ DONDE PUEDO SOLICITAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN '?
RESPUESTA:	LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PUEDEN SER ESCRITAS ACUDIENDO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA DEPENDENCIA TAMBIÉN A TRAVÉS DE UN ESCRITO O ELECTRÓNICA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ CUANTO TIEMPO TIENEN PARA CONTESTARME UN SOLICITUD DE INFORMACIÓN ?
RESPUESTA:	15 DIAS HABILIS CONTANDO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO PODRÁ AMPLIARSE 7 DÍAS HÁBILES MÁS SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA 22 DIAS HÁBILES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ORIENTACIÓN Y ASESORIA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN , RECURSO DE REVISIÓN

<p>ELABORÓ:</p> <p>TEC.KEVIN IVAN LUNA HERNÁNDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MTRA. ANA MARÍA SILVA RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN 2022 - 2024 Dirección</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>01/06/2023.</p>
--	---	---